

PROPOSICION DE AUDITORES EXTERNOS
Oficio Circular N° 718 y 764 CMF

Con el objeto de aclarar algunos aspectos relacionados con la entrada en vigencia de las reformas introducidas por la Ley N° 20.382, sólo pueden prestar los servicios señalados en el artículo 239 de la Ley N° 18.045 a entidades fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero, las empresas de auditoría externa inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a que se refiere dicho artículo.

Tratándose de sociedades anónimas abiertas, la elección de la empresa de auditoría externa que examinará la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de esta sociedad debe ser efectuada por la junta ordinaria de accionistas, año a año, no pudiendo delegar dicha designación al Directorio.

En mérito a lo dispuesto en el oficio circular N° 718 de febrero 2012 y 764 de diciembre 2012 de CMF el Gerente General informó a los señores directores:

1. Informar a la Junta Ordinaria de Accionistas las propuestas recibidas por las siguientes empresas de Auditoría externas de los Estados Financieros para el año 2020:

- ARTL Chile Auditores Ltda.
- Grant Thornton International Limitada
- Landa Auditores Spa
- BDO Auditores & Consultores
- KPMG Limitada

2.- Analizadas las distintas propuestas, el Directorio acordó presentar todas ellas al conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas, con el siguiente orden de prioridad para su elección: ARTL, Landa, Grant Thornton, BDO y KPMG. El Directorio justificó el orden de la propuesta en la presencia de don Luis Landa en el equipo de ARTL, quien tiene amplia experiencia en auditoría del rubro agroindustrial y así quedó demostrado en el ejercicio anterior.